

31

**Agrupación Política Nacional Confederación
Nacional de Ciudadanos**

4.31 Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos

El 18 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Confederación Nacional de Ciudadanos** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.31.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1364/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número de fecha 15 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

‘IA-APN’ informe anual

‘IA-1-APN’ detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes

‘IA-2-APN’ detalle de ingresos por autofinanciamiento

‘IA-3-APN’ detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y Fideicomisos

‘IA-4-APN’ detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes integración Saldo Final.

Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio del 2008, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario.

Los estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones mensuales del ejercicio 2008.

Las balanzas de comprobación mensuales, así como balanza anual, todas a último nivel.

Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2008, todos a último nivel.

Kardex (sic) y notas de entrada y salidas de almacén.

Inventario de Activo fijo

Revistas mensuales y trimestrales correspondientes al ejercicio de 2008

Integración del pasivo.

(...)”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1364/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación Política el 8 de mayo del mismo año, nombró al L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, como

persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo del mismo año. **(Anexo 1)**.

4.31.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$18,841.87 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$12,287.91	65.22
2. Financiamiento por los Asociados		6,548.00	34.75
Efectivo	\$200.00		
Especie	6,348.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		5.96	0.03
TOTAL		\$18,841.87	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPPO-3561/09 del 4 de agosto de 2009 **(Anexo 3)**, recibido por la Agrupación el 13 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 26 de agosto de 2009 **(Anexo 4)**, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual **(Anexo 2)**, que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en

recibos de aportaciones, contratos y controles de folios, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Financiamiento Público

La Agrupación no recibió ingresos por este concepto.

Circularización a Asociados

Se efectuó la verificación de las aportaciones que obtuvo la Agrupación del siguiente aportante:

APORTANTE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Francisco Javier Barba Villafán	UF/1DAPPAPO/3532/09	4	\$6,348.00	27-08-09

Como se observa en el cuadro anterior el aportante Francisco Javier Barba Villafán confirmó las aportaciones realizadas a la Agrupación.

4.31.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$11,224.95, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$4,876.95	43.45
B) Gastos por Actividades Específicas		6,348.00	56.55
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	6,348.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$11,224.95	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPPO-3561/09 del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 13 de agosto del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas modificó su Informe Anual, incrementando las cifras reportadas en el rubro de Egresos por \$130.00, tal incremento se derivó por gastos de transporte.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$5,006.95	44.09
B) Gastos por Actividades Específicas		6,348.00	55.91
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	6,348.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$11,354.95	100

4.31.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$5,006.95, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$4,034.00
Gastos Financieros	972.95
TOTAL	\$5,006.95

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$5,006.95 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes de viáticos, consumos y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación, que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

Al verificar el documento donde se relacionaron los miembros del Órgano Directivo presentado por la agrupación y en el que hace mención que sus actividades que realizan son de manera altruista, contra la integración de los Órganos Directivos a nivel nacional presentada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se observó que algunos no se localizaron en esta última. Las personas en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO
FERNANDO ROSALES GORDILLO	DELEGADO EDO DE CHIAPAS
LIC. NANCY JANNETE BARBA VILLAFAN	DELEGADO DF
PRISCILA FABIAN REYES	DELEGADO EDO. DE MÉXICO
JOSEFINA CORDOBA PEÑA	DELEGADO EDO. DE GUERRERO
CARLOS FLORES GONZÁLEZ	DELEGADO EDO. DE HIDALGO
MOISES GONZÁLEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE DEL EDO DE HIDALGO
FRANCISCO CISNEROS ZAMUDIO	DELEGADO EDO. DE MICHOACÁN
OSCAR SALVADOR CASTAÑEDA MARÍN	DELEGADO EDO. DE MORELOS
VICTOR GUERRA MARTÍNEZ	DELEGADO EDO. DE OAXACA
JOSÉ MELQUIADES ZAMORA HERNÁNDEZ	DELEGADO EDO. DE PUEBLA
HONORIO RODRÍGUEZ GALLEGOS	DELEGADO EDO. DE TLAXCALA
JOEL CUATRA TLECUILE	DELEGADO EDO. DE VERACRUZ
ING. RIGOBERTO CISNEROS ZAMUDIO	DELEGADO EDO. DE YUCATÁN
HERMELINDA GUARNEROS LUNA	REPRESENTANTE SECTORIAL
ISIDORO GODÍNEZ MADRID	DELEGADO DE LA GUSTAVO A. MADERO

NOMBRE	CARGO
MA. ELENA VALENCIA SANDOVAL	DELEGADO DE IZTAPALAPA
MARGARITA PARRA RODRIGUEZ	DELEGADO DE IZTACALCO
GUADALUPE VAZQUEZ RAMIREZ	DELEGADO DE XOCHIMILCO
ARMANDO MARTÍNEZ VIVANCO	DELEGADO DE TLALPAN
MA. ELENA DE JESÚS VAZQUEZ VILLAREAL	DELEGADO DE LA MIGUEL HIDALGO
ORLANDO GARCÍA ROJAS	DELEGADO DE MILPA ALTA
JOSÉ LUIS ORDAZ FLORES	DELEGADO DE COYOACÁN
VICTORIA VEGA NÚÑEZ	DELEGADO DE TLAHUAC
LÁZARO ACOSTA RODRÍGUEZ	DELEGADO DE AZCAPOTZALCO
TERESA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DELEGADO DE LA VENUSTIANO CARRANZA
MA. FELICITAS VÁZQUEZ BAUTISTA	DELEGADO DE LA CUAUHTÉMOC
MA. JUANA SALVADOR ESTANISLAO	DELEGADO DE LA ÁLVARO OBREGÓN
GENARA ESLAVA CRUZ	DELEGADO DE LA MAGDALENA CONTRERAS

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- En su caso, presentara la relación antes citada con las correcciones que procedieran.
- Los escritos mediante los cuales comunicó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, la designación de las personas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 13.2 y 17.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3561/09 del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 13 de agosto del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“A continuación se realiza un análisis detallado de cada una de las personas que fueron señaladas, realizándose las aclaraciones correspondientes. Cabe señalar que la Acta de de (sic) Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005 que se señala fue enviada por la Dirección General de Prerrogativas y partidos Políticos (sic) Mediante oficio No. DEPP/DPPF/717/06 de fecha 02 de febrero de 2006 y de conformidad al numeral 2.7 de Reglamento de para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales al no ser actividades mercantiles o servicios profesionales y toda vez se prestan de manera gratuita y desinteresadamente los mismos no son susceptibles para determinar valor de registro.

COMITÉ OBSERVADO	ACLARACIÓN
FERNANDO ROSALES GORDILLO DELEGADO EDO DE CHIPAS	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
LIC. NANCY YANNETE BARBA VILLAFANDELEGADO DF	Por un error involuntario se integró como Delegado del Distrito Federal, siendo el nombre correcto del Delegado del Distrito Federal MARCO ANTONIO MENA SILVA, según Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005 cabe hacer mención que dicha persona otorga de manera gratuita y desinteresadamente su(SIC) actividades, mismas que no son de carácter mercantil ni se trata de servicios profesionales, si no altruista.
PRISCILA FABIAN REYES DELEGADO EDO. MEXICO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
JOSEFINA CORDOBA PEÑA DELEGADO EDOGUERRERO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
CARLOS FLORES GONZALEZ DELEGADO EDO HIDALGO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MOISES GONZALEZ RAMIREZ PRESIDENTE EDO DE HIDALGO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
FRANCISCO CISNEROS ZAMUDIO DELEGADO EDO MICHOACAN(SIC)	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
OSCAR SALVADOR CASTAÑEDA MARIN DELEGADO EDO MORELOS(SIC)	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
VICTOR GUERRA MARTINEZ DELEGADO EDO OAXACA(SIC)	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
JOSE MELQUIADES ZAMORA HERNANDEZ DELEGADO EDO PUEBLA	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
HONORIO RODRIGUEZ GALLEGOS DELEGADO EDO DE TLAXCALA	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
JOEL CUATRA TLECUILE DELEGADO EDO VERACRUZ	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
ING. RIGOBERTO CISNEROS ZAMUNDIO DELEGADO EDO YUCATAN	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
HERMELINDA GUARNEROS LUNA REPRESENTANTE SECTORIAL	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
ISIDORO GODINEZ MADRID DELEGADO DE LA GUSTAVO A MADERO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005 Debe decir ISIDRO y más no como lo observó esa autoridad
MA. ELENA VALENCIA SANDOVAL DELEGADO DE IZTAPALAPA	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MARGARITA PARRA RODRIGUEZ DELEGADO DE IZTACALCO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
GUADALUPE VAZQUEZ RAMIREZ DELEGADO DE XOCHIMILCO	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
ARMANDO MARTINEZ VIVANCO DELEGADO DE XOCHIMILCO	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MA. ELENA DE JESUS VAZQUEZ VILLAREAL DELEGADO DE MIGUEL HIDALGO	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005 Debe decir VILLARREAL y mas no como lo observó esa

COMITÉ OBSERVADO	ACLARACIÓN
	<i>autoridad</i>
ORLANDO GARCIA ROJAS DELEGADO DE MILPA ALTA	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
JOSE LUIS ORDAZ FLORES DELEGADO DE COYOACAN	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
VICTORIA VEGA NUÑEZ DELEGADO DE TLAHUAC	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
LAZARO ACOSTA RODRIGUEZ DELEGADO DE AZCAPOTZALCO	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
TERESA MARTINEZ HERNANDEZ DELEGADO DE LA VENUSTIANO CARRANZA	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MA. FELICITAS VAZQUEZ BAUTISTA DELEGADO DE LA CUAUHTEMOC	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MA. JUANA SALVADOR ESTANISLAO DELEGADO DE LA ALVARO OBREGÓN	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
GENARA ESLAVA CRUZ DELEGADO DE LA MAGDALENA CONTRERAS(SIC)	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005(SIC)

Del análisis a lo manifestado y de la documentación presentada, la respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria: por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.31.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$6,348.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$6,348.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	0.00
TOTAL	\$6,348.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$6,348.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara corresponde a recibos por aportaciones, contrato de aportación, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, la cual cumple con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Pasivos

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 correspondiente al rubro de Pasivos, se observó que existe un saldo en la cuenta de “Proveedores” con antigüedad mayor a un año. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL DE ENERO DE 2008	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS DE AÑOS ANTERIORES EN 2008	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2008		SALDO MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
					CARGOS APLICADOS A DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2008	DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2008		
		A	B	C=(A-B)	D	E	F=(D-E)	G
2-20-200-0001	Rogelio Ramos Olivera	\$8,074.98	\$8,040.00	\$34.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34.98

Cabe señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar, tiene antigüedad mayor a un año, ya que proviene del ejercicio 2007, debe estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario será considerado como ingreso no reportado, salvo que la agrupación informe de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se solicitó que presentara lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se ha pagado el adeudo en comento.
- En su caso, la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Proporcionara las pólizas contables con su respectiva documentación soporte que dieron origen al movimiento, así como los pagos realizados.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 77, párrafos 2 y 3, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.9, 11.2, 12.2, 14.2, 19.4 y 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 2.9, 11.2, 12.2, 13.2, 18.4 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO-3561/09 del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 13 de agosto del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 26 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

Con carta emitida el 03 de enero de 2008 el Proveedor Rogelio Ramos Olvera concede una Nota de Crédito por la cantidad de \$34.98 con la cual queda saldada dicha cuenta.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que presentó una Nota de Crédito emitida por el proveedor para saldar la cuenta antes mencionada, por lo que esta observación quedó subsanada.

Asimismo, solicitó el procedimiento contable para la cancelación de dicho saldo, manifestando lo siguiente:

“(...)

se pide a esa Dirección el procedimiento a seguir para cancelar contablemente el saldo observado”

Al respecto, mediante oficio UF-DA-4511/09 del 2 de octubre de 2009 se indicó a la Agrupación el procedimiento y afectación contable a seguir en el ejercicio 2009 para la cancelación del saldo de \$34.98, mismo que será verificado en el marco de la revisión al Informe Anual relativo a dicho año.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Confederación Nacional de Ciudadanos** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$18,841.87 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados en Especie “RAS-APN” y el contrato de aportación respectivo) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	100	24	4	72

4. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de -\$19.08, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2009.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$11,354.95 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos por aportaciones, contrato de aportación, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, comprobantes de viáticos, consumos y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación) está apegada a la normatividad aplicable.
6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$18,841.87 y Egresos por \$11,354.95, su Saldo Final importa una cantidad de \$7,486.92.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:05 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. María Isabel Zamudio Villafán, presidente de la agrupación política nacional Confederación Nacional de Ciudadanos y la comisionado para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, el L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

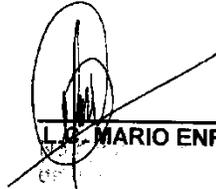
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1364/09, comunicó a la agrupación política nacional Confederación Nacional de Ciudadanos que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:15 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L. C. MARIO ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRREZ



C. MARÍA-ISABEL VILLAFÁN ZAMUDIO

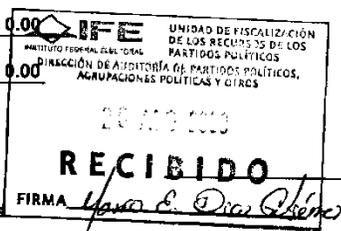
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

IA-APN INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		12,287.91
2. Financiamiento por los Asociados		6,548.00
Efectivo	200.00	
Especie	6,348.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento *		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		5.96
TOTAL		18,841.87



II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		5,006.95
B) Gastos por Actividades Específicas **		6,348.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	6,348.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		
TOTAL		11,354.95

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	18,841.87
EGRESOS	\$	11,354.95
SALDO	\$	7,486.92

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO
 LIC. ELIZABETH BARBA VILLAFAN

FIRMA _____ FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm. UFRPP-DAPPAPO-3561/09

Asunto: Errores y Omisiones I.A. 2008 APN

México, D.F., a 4 de agosto de 2009

ACUSE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**C. ELIZABETH BARBA VILLAFÁN
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
CIUDADANOS
PRESENTE.**

*Recibido
13 Agosto 2009
Elizabeth Barba*

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

[Handwritten signature]
UFFYCM/QUE/MERG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.-UFRPP-DAPPAPO-3561/09

Asunto: Errores y Omisiones I.A. 2008 APN

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo

De la revisión a la subcuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subsubcuenta "Aportaciones en Efectivo", se observó el registro de una póliza de ingresos que contiene la ficha de depósito respectiva; sin embargo, no tiene anexo el recibo "RAF-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-1/05-08.	Francisco Javier Barba Villafan	\$200.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con el recibo "RAF-APN" correspondiente.
- El control de folios "CF-RAF-APN", en donde se refleje el recibo mencionado en el punto anterior, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

De la revisión a la documentación soporte de pólizas de ingresos, correspondientes a la cuenta Aportaciones de Asociados y/o Simpatizantes en Especie, se detectó que los formatos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie carecen de las cotizaciones que respaldan el criterio de valuación utilizado, como a continuación se detalla:

ALFFYC/MC/B/ME/G



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO Núm.-UFRPP-DAPPAPO-3561/09

Asunto: Errores y Omisiones I.A. 2008 APN

REFERENCIA	NÚMERO DE RECIBO	APORTANTE	IMPORTE
PD-01/03-08	25	Francisco Javier Barba Villafan	\$1,587.00
PD-01/06-08	26		1,587.00
PD-01/09-08	27		1,587.00
PD-01/12-08	28		1,587.00
TOTAL			\$6,348.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El criterio de valuación utilizado, correspondiente para cada una de las aportaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.3, 3.5 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 3.3, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos

1. Al verificar el documento donde relacionaron los miembros del Órgano Directivo presentado por su agrupación y en el que hace mención que sus actividades que realizan son de manera altruista, contra la integración de los Órganos Directivos a Nivel Nacional presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que algunos no se localizaron en esta última. Las personas en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO
FERNANDO ROSALES GORDILLO	DELEGADO EDO DE CHIAPAS
LIC. NANCY JANNETE BARBA VILLAFAN	DELEGADO DF
PRISCILA FABIAN REYES	DELEGADO EDO. DE MÉXICO
JOSEFINA CORDOBA PENA	DELEGADO EDO. DE GUERRERO
CARLOS FLORES GONZÁLEZ	DELEGADO EDO. DE HIDALGO
MOISES GONZÁLEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE DEL EDO DE HIDALGO
FRANCISCO CISNEROS ZAMUDIO	DELEGADO EDO. DE MICHOACÁN
OSCAR SALVADOR CASTANEDA MARÍN	DELEGADO EDO. DE MORELOS

LFFYG/AGCS/ME/03

Página 3 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm. UFRPP-DAPPAPO-3561/09

Asunto: Errores y Omisiones I.A. 2008 APN

NOMBRE	CARGO
VICTOR GUERRA MARTÍNEZ	DELEGADO EDO. DE OAXACA
JOSÉ MELQUIADES ZAMORA HERNÁNDEZ	DELEGADO EDO. DE PUEBLA
HONORIO RODRÍGUEZ GALLEGOS	DELEGADO EDO. DE TLAXCALA
JOEL CUATRA TLECUILE	DELEGADO EDO. DE VERACRUZ
ING. RIGOBERTO CISNEROS ZAMUDIO	DELEGADO EDO. DE YUCATÁN
HERMELINDA GUARNEROS LUNA	REPRESENTANTE SECTORIAL
ISIDORO GODÍNEZ MADRID	DELEGADO DE LA GUSTAVO A. MADERO
MA. ELENA VALENCIA SANDOVAL	DELEGADO DE IZTAPALAPA
MARGARITA PARRA RODRÍGUEZ	DELEGADO DE IZTACALCO
GUADALUPE VÁZQUEZ RAMÍREZ	DELEGADO DE XOCHIMILCO
ARMANDO MARTÍNEZ VIVANCO	DELEGADO DE TLALPAN
MA. ELENA DE JESÚS VÁZQUEZ VILLAREAL	DELEGADO DE LA MIGUEL HIDALGO
ORLANDO GARCÍA ROJAS	DELEGADO DE MILPA ALTA
JOSÉ LUIS ORDAZ FLORES	DELEGADO DE COYOACÁN
VICTORIA VEGA NÚÑEZ	DELEGADO DE TLAHUAC
LÁZARO ACOSTA RODRÍGUEZ	DELEGADO DE AZCAPOTZALCO
TERESA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DELEGADO DE LA VENUSTIANO CARRANZA
MA. FELICITAS VÁZQUEZ BAUTISTA	DELEGADO DE LA CUAUHTÉMOC
MA. JUANA SALVADOR ESTANISLAO	DELEGADO DE LA ALVARO OBREGÓN
GENARA ESLAVA CRUZ	DELEGADO DE LA MAGDALENA CONTRERAS

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En su caso, presente la relación antes citada con las correcciones que procedan.
- Los escritos mediante los cuales comunicó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, la designación de las personas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como el 13.2 y 17.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Servicios Generales

1. Del análisis a la documentación proporcionada por su agrupación, se observó que el domicilio de la misma cuenta con servicio telefónico, el cual genera un gasto que se debe cubrir mensualmente; sin embargo, en su Informe Anual no entera a esta autoridad la erogación correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

LFFYC/MGR/MENCO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO Núm. UFRPP-DAPPAPO-3561/09

Asunto: Errores y Omisiones I.A. 2008 APN

- El recibo correspondiente a la aportación otorgada.
- El control de folios correspondiente, donde se refleje dicha aportación, de forma impresa y en medio magnético.
- El contrato donde se describa la aportación, el cual deberá contener los requisitos mínimos establecidos.
- Las pólizas contables que amparen el registro del ingreso en donde se refleje dicha aportación.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables de dichos ingresos.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008 a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones solicitadas.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes debidamente corregidos, de tal manera que las cifras reportadas coincidan con el monto reflejado en los registros contables, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5; 11.1, 11.2, 11.3, 14.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Cuentas por Cobrar

Cabe mencionar que su agrupación refleja con saldo menor a un año por un importe total de \$135.07 al cierre del ejercicio 2008 y que si al cierre del ejercicio siguiente continúe sin haberse comprobado, será considerado como no


LFFYC/MGLR/MPDG

Página 5 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm. UFRPP-DAPPAPO-3561/09

Asunto: Errores y Omisiones I.A. 2008 APN

comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2009, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Pasivos

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 correspondiente al rubro de Pasivos, se observó que existe un saldo en la cuenta de "Proveedores" con antigüedad mayor a un año. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL DE ENERO DE 2008	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAIDAS DE AÑOS ANTERIORES EN 2008	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2008		SALDO MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
					CARGOS APLICADOS A DEUDAS CONTRAIDAS EN 2008	DEUDAS CONTRAIDAS EN 2008		
		A	B	C=(A-B)	D	E	F=(D-E)	G
1-10-108-0004	Rogelio Ramos Olvera	\$8,073.98	\$8,040.00	\$34.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34.98

Cabe señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar, al tener antigüedad mayor a un año, ya que proviene del ejercicio 2007, debe estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario será considerado como ingreso no reportado, salvo su agrupación informe de la existencia de alguna excepción legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no se ha pagado el adeudo en comento.

Handwritten signature and stamp: LFRYC/MGE/MBG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO Núm. UFRPP-DAPPAPO-3561/09

Asunto: Errores y Omisiones I.A. 2008 APN

- En su caso, la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Proporcionar las pólizas contables con su respectiva documentación soporte que dieron origen al movimiento, así como los pagos realizados.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 77, párrafos 2 y 3, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.9, 11.2, 12.2, 14.2, 19.4 y 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 2.9, 11.2, 12.2, 13.2, 18.4 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio copia simple de los recibos que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los aportantes que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

LFEYC/MSAB/MEEG

Página 7 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

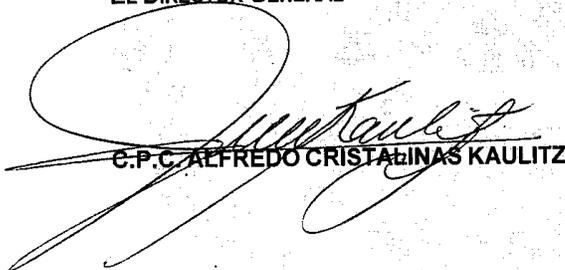
OFICIO Núm. UFRPP-DAPPPO-3561/09

Asunto: Errores y Omisiones I.A. 2008 APN

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

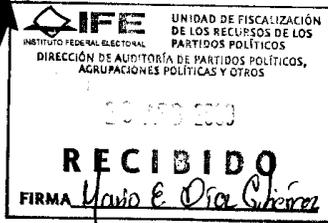


LFEYC/MSK/B/ME/EG

Página 8 de 8

7

DA

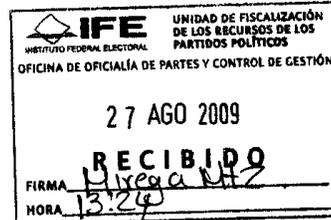


CONACI
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS A
"JUNTOS DECIDIREMOS"

México DF. A 26 de agosto de 2009.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

PRESENTE:



Me refiero a su atento oficio UFRPP-DAPPAPO-3561/09 de fecha 04 de agosto del año en curso, por el cual tiene a bien solicitar a la Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Ciudadanos (CONACI) aclaraciones y rectificaciones, así como información complementaria relativa a la entrega del informe anual de 2008, por lo que se da cumplimiento a lo solicitado:

INGRESOS

Aportaciones de Asociados y simpatizantes en efectivo



<p>De la revisión a la subcuenta "aportaciones de asociados y simpatizantes" subcuenta "aportaciones en efectivo", se observó el registro de una póliza de ingresos que contiene la ficha de depósito respectiva; sin embargo, no tiene anexo el recibo "RAF-APN" recibo de Aportaciones de Asociados y simpatizantes en efectivo. A continuación se detalla el caso en comentario:</p>	<p>Con el propósito de cancelar la cuenta en la institución Bancaria Scotiabank, misma en la cual se administraban los recursos otorgados a esta agrupación por concepto de prerrogativas era necesario contar con un saldo de \$200.00, dinero que fue aportado por el C. Francisco Javier Barba Villafán.</p>
<p>Referencia PI-1/05-08 Nombre de aportante: Francisco Barba Villafán Importe: \$200.00</p>	<p>Debido a que no se contaba con recursos no se podía mandar a imprimir los recibos de aportaciones en efectivo, ya el costo de los mismo es de \$990.00 mas IVA, según cotización anexa, cantidad comparada con el importe necesario para cancelar la cuenta resulta superior y difícil de pagar ya que no se cuentan con recursos para ello. (Anexo uno)</p> <p>Es importante destacar que los ingresos por financiamiento privado obtenidos por esta agrupación en el año 2008, ya sea en efectivo o en especie asciende a la cantidad de \$6,548.00 Considerando que la cifra de \$200.00 representa el 3.05% de dichos ingresos, esta omisión es mínima y la cual considerando las Normas de</p>

UFRPP-2009 - 3206

	Información Financieros, misma s a que hace referencia el numeral 18.3 del Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Nacionales referentes a la Importancia Relativa , no es susceptible a mostrar gran importancia.
--	---

Aportaciones de Asociados y simpatizantes en especie

<i>De la revisión a la documentación soporte de pólizas de ingresos, correspondientes a la cuenta Aportaciones de Asociados y/o Simpatizantes en Especie, se detectó que los formatos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie carecen de las cotizaciones que respaldan el criterio de valuación utilizado</i>	Debido a que no se contó con la facturación de la aportación de las revistas y de conformidad al numeral 2.4 inciso c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se realizaron dos cotizaciones el 03 de enero de 2008 que sirvieron de base para el registro de las operaciones correspondientes a los recibos no. 25, 26, 27, y 28 mismas que a continuación se anexan. (Anexo dos)
--	---

SERVICIOS PERSONALES

<i>1. Al verificar el documento donde relacionaron los miembros del Órgano Directivo presentado por su agrupación y en el que se hace mención que sus actividades que realizan son de manera altruista, contra la integración de los Órganos Directivos a nivel nacional presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativa y Partidos Políticos se observo que algunos no se localizaron en esta última. Las personas en comento se detallan a continuación:</i>	A continuación se realiza un análisis detallado de cada una de las personas que fueron señaladas, realizándose las aclaraciones correspondientes. Cabe señalar que la Acta de de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005 que se señala fue enviada por la Dirección General de Prerrogativas y partidos Politos Mediante oficio No. DEPP/DPPF/717/06 de fecha 02 de febrero de 2006 y de conformidad al numeral 2.7 de Reglamento de para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales al no ser actividades mercantiles o servicios profesionales y toda vez se prestan de manera gratuita y desinteresadamente los mismos no son susceptibles para determinar valor de registro. Se anexa copia (Anexo tres)
--	---

COMITÉ OBSERVADO	ACLARACIÓN
FERNANDO ROSALES GORDILLO DELEGADO EDO DE CHIPAS	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
LIC. NANCY YANNETE BARBA VILLAFAN DELEGADO DF	Por un error involuntario se integró como Delegado del Distrito Federal, siendo el nombre correcto del Delegado del Distrito Federal MARCO ANTONIO MENA SILVA, según Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de

	fecha 28 de Agosto del 2005 cabe hacer mención que dicha persona otorga de manera gratuita y desinteresadamente su actividades, mismas que no son de carácter mercantil ni se trata de servicios profesionales, si no altruista.
PRISCILA FABIAN REYES DELEGADO EDO. MEXICO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
JOSEFINA CORDOBA PEÑA DELEGADO EDO GUERRERO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
CARLOS FLORES GONZALEZ DELEGADO EDO HIDALGO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MOISES GONZALEZ RAMIREZ PRESIDENTE EDO DE HIDALGO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
FRANCISCO CISNEROS ZAMUDIO DELEGADO EDO MICHOACAN	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
OSCAR SALVADOR CASTAÑEDA MARIN DELEGADO EDO MORELOS	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
VICTOR GUERRA MARTINEZ DELEGADO EDO OAXACA	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
JOSE MELQUIADES ZAMORA HERNANDEZ DELEGADO EDO PUEBLA	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
HONORIO RODRIGUEZ GALLEGOS DELEGADO EDO DE TLAXCALA	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
JOEL CUATRA TLECUILE DELEGADO EDO VERACRUZ	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
ING. RIGOBERTO CISNEROS ZAMUÑO DELEGADO EDO YUCATAN	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
HERMELINDA GUARNEROS LUNA REPRESENTANTE SECTORIAL	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
ISIDORO GODINEZ MADRID DELEGADO DE LA GUSTAVO A MADERO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005 Debe decir ISIDRO y más no como lo observó esa autoridad
MA. ELENA VALENCIA SANDOVAL DELEGADO DE IZTAPALAPA	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MARGARITA PARRA RODRIGUEZ DELEGADO DE IZTACALCO	Hoja seis del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005

GUADALUPE VAZQUEZ RAMIREZ DELEGADO DE XOCHIMILCO	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
ARMANDO MARTINEZ VIVANCO DELEGADO DE XOCHIMILCO	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MA. ELENA DE JESUS VAZQUEZ VILLAREAL DELEGADO DE MIGUEL HIDALGO	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005 Debe decir VILLARREAL y mas no como lo observó esa autoridad
ORLANDO GARCIA ROJAS DELEGADO DE MILPA ALTA	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
JOSE LUIS ORDAZ FLORES DELEGADO DE COYOACAN	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
VICTORIA VEGA NUÑEZ DELEGADO DE TLAHUAC	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
LAZARO ACOSTA RODRIGUEZ DELEGADO DE AZCAPOTZALCO	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
TERESA MARTINEZ HERNANDEZ DELEGADO DE LA VENUSTIANO CARRANZA	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MA. FELICITAS VAZQUEZ BAUTISTA DELEGADO DE LA CUAUHTEMOC	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
MA. JUANA SALVADOR ESTANISLAO DELEGADO DE LA ALVARO OBREGÓN	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005
GENARA ESLAVA CRUZ DELEGADO DE LA MAGDALENA CONTRERAS	Hoja siete del Acta de Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2005

SERVICIOS GENERALES

<p>1. Del análisis a la documentación proporcionada por su agrupación, se observó que en el domicilio de la misma cuenta con servicio telefónico, el cual genera un gasto que se debe cubrir mensualmente; sin embargo, en su informe Anual no entera a esta autoridad la erogación correspondiente.</p>	<p>A partir del año 2008 y como consecuencia de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Enero de 2008 del Consejo General del Instituto Federal electoral en la cual se ratifica el otorgamiento del financiamiento público durante 2008 para distribuir el fondo equivalente al 40% relativo a la evaluación de la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007, mismo que elimina la prerrogativa del financiamiento público total a las agrupaciones políticas nacionales y como consecuencia del fenecimiento del [REDACTED] el inmueble ubicado en [REDACTED] la colonia Portales Norte [REDACTED] en comodato, el cual obligaba al pago de los servicios que se erogaban en el mismo, ya no se pudieron sufragar dicho gasto toda vez que esta agrupación ya no</p>
--	--

	contó con recursos, por lo que dicho servicio telefónico es prestado por momentos, para recibir recados sin que exista erogación de recurso en el mismo.
--	--

CUENTAS POR COBRAR

Se anexa póliza de diario 3 del mes de diciembre con comprobantes por un importe de \$130.00, así mismo también se anexan auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, así como informe anual y demás anexos.

PASIVOS

<p><i>1. De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 correspondiente al rubro de pasivos, se observó que existe un saldo en la cuenta de "Proveedores" con antigüedad mayor a un año. A continuación se detalla el caso en comento:</i></p> <p>Cuenta contable: 1-10-108-0004 Nombre: Rogelio ramos Olvera Saldo: 34.98</p>	<p>Con carta emitida el 03 de enero de 2008 el Proveedor Rogelio Ramos Olvera concede una Nota de crédito por bonificación por la cantidad de \$34.98 con la cual queda saldada dicha cuenta.</p> <p>Sin embargo para cancelar contablemente dicho importe, el cual fue afectado contra un cuenta de resultados en el ejercicio de 2007, se pide a esa Dirección el procedimiento a seguir para cancelar contablemente el saldo observado.</p> <p>Se anexa la nota de crédito. (Anexo cuatro)</p>
--	---

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Elizabeth Barba Villafan.